Concejo

Martes justicia veynte dias de mayo no se hizo concejo

Martes veynte e ocho dias de mayo no se hizo concejo

Concejo

Martes justicia veynte dias del dicho mes de mayo del dicho año estando
ayuntados segund es en la camara de la dicha ciudad por mandado de
Juan Diego Fajardo e Fernando Gonçales de Hazmyga alcaldes por
alferiz Fallaron ay a los dichos señores muchos regidores e ay se
ordenaron los capitulos de la ordenança del dicho ayuntamiento
ser alle[gados] los de hazmyga algunos de estando
[illegible] alcaldes

En el dicho ayuntamiento Juan Valera e Juan Sanchez diputados
en la yglesia de Santa Maria la mayor de la dicha ciudad dixeron
ayuntado el obra della de como la yglesia mayor de dicha ciudad
[illegible] de ordenado su persona [illegible] en cada un año
[illegible] mandaron dar [illegible] como [illegible]
[illegible] Juan Valera e Juan Sanchez diputados
[illegible]